

## Ajuntament de Sant Pol de Mar

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### Anuncio

Extracto de la convocatoria extraordinaria de subvenciones para ayudas escolares del ayuntamiento de Sant Pol de Mar (Barcelona).

BDNS (Identif.): 387235

Acuerdo por Decreto de la Alcaldía, núm. 269/2017 de 12 de Junio de 2017, para subvenciones escolares para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### Primero. Beneficiarios:

Las personas físicas o unidades de convivencia que en el momento de presentación de la instancia cumplan con los requisitos específicos establecidos en la convocatoria.

#### Segundo. Objeto:

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar subvenciones para ayudas escolares en : material escolar, libros, actividades extraescolares, colonias/créditos de síntesis, salidas escolares, comedor escolar, logopedia o tratamiento pedagógico, cuotas del jardín de infancia, deportes y estudios post-obligatorios, que no estén cubiertas por otras administraciones.

#### Tercero. Bases Regulatoras:

Se regirán por lo establecido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para ayudas sociales del Ayuntamiento de Sant Pol de Mar, publicadas íntegramente en el BOPB el día 18 de Abril de 2017.

#### Cuarto. Cuantía:

La cuantía total máxima para las ayudas asciende a 15.000,00 EUR.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes empezará el 12 de Junio de 2017 y finalizará el día 30 de Junio de 2017.

#### Sexto. Otros datos:

La cuantía de la subvenciones a cada solicitante estará limitada por lo establecido en las bases reguladoras correspondientes.

SANT POL DE MAR, 11 DE AGOSTO 2017  
EL ALCALDE ACCIDENTAL, FERRAN XUMETRA SUBIRANA